16

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2025-04-23

Proceso: CH-CD-016-2025

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA, OTROS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN CHÍA, VIGENCIA 2025

Presupuesto oficial: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00 m/te)

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-04-22

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	TECNIPROYECTOS MIL SAS	900594774-5	$443.850.305,00	$528.181.877,00
2	TALLERES FULL CARS SAS	900922334-6	$449.398.433,00	$534.784.141,00

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

La(s) cotización(es) recibida(s) no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".*

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El[los] cotizante[s] [TECNIPROYECTOS MIL SAS, NIT 901594774-5 y TALLERES FULL CARS SAS, NIT. 900922.334-6] NO presenta[n] precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica..

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	*[TECNIPROYECTOS MIL SAS*	*[TALLERES FULL CARS SAS]*		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (INSUMOS, REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHÍA. ANEXO No. 1 SEÑOR CONTRATISTA VER, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO GLOBAL.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.		

Concepto:

La[s] [cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] TECNIPROYECTOS MIL SAS, NIT 901594774-5 y TALLERES FULL CARS SAS, NIT. 900922.334-6] cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS

COTIZANTE 1: TECNIPROYECTOS MIL SAS NIT/CC: 900594774-5				
	REQUISITO	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES				
1	NOTA ACLARATORIA 1: Para el mantenimiento Preventivo o correctivo dentro del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR 2025 cuando se contempla la palabra" SERVICIO" se habla del servicio completo en conjunto con insumos, repuestos, piezas, accesorios y mano de obra necesarios para cada Item , lo que quiere decir que NO se manejan por separado.	**[X]**	[]	[]
2	NOTA ACLARATORIA 2: El valor de Cincuenta millones de pesos M/te. ($50.000.000,00), establecido en la orden contractual de servicios, IVA incluido, debe tomarse como un valor global de monto agotable, toda vez que, teniendo en cuenta las características del servicio y su ejecución se dará de acuerdo con el requerimiento del Supervisor, la cual se realizará según necesidades del automotor y conforme a los valores presentados por el oferente adjudicatario en la propuesta económica.	**[X]**	[]	[]
3	NOTA ACLARATORIA 3: AUTORIZACION SERVICIOS, REPUESTOS Y/O ACCESORIOS NO PREVISTOS. En el evento que la UNIVERSIDAD requiera durante la ejecución del contrato, un servicio, repuesto y/o accesorio no previsto en el Catálogo (descripción de especificaciones técnicas) y éste sea necesario para el normal funcionamiento de un vehículo institucional, se aplicará el siguiente procedimiento: EL CONTRATISTA a solicitud del supervisor del contrato, entregará mínimo dos (2) cotizaciones con los precios actualizados del servicio, repuesto y/o accesorio, solicitado en un término no superior a 24 horas hábiles, detallando especificaciones, marca, características, valor unitario y plazo de entrega. Posteriormente, el supervisor previa aprobación y estudio de mercado, impartirá orden escrita al CONTRATISTA, con el fin de autorizar el nuevo servicio, repuesto y/o accesorio dentro del catálogo para su entrega. La solicitud podrá ser verbalmente y se consolidará mediante orden escrita y se realizará a través del formato institucional, MODELO CARTA – ADOr001.	**[X]**	[]	[]
4	NOTA ACLARATORIA 4: Seguridad y custodia: El proponente elegido se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta	**[X]**	[]	[]

COTIZANTE 1: TECNIPROYECTOS MIL SAS
NIT/CC: 900594774-5

	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	el recibo por parte de los funcionarios designados por la Universidad de Cundinamarca, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.			
5	NOTA ACLARATORIA No. 5: El valor ofertado por cada uno de los ítems que componen el proceso no podrá superar los precios de referencia, establecidos por la Universidad de Cundinamarca, el Anexo 1. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-EXTENSIÓN CHÍA.-VIGENCIA 2025. En el caso de ser superados, la oferta será rechazada.	**[X]**	[]	[]
6	NOTA ACLARATORIA No. 6: El proponente debe revisar la relación y descripción del vehículo de la Extensión Chía, en el anexo No. 2.	**[X]**	[]	[]
7	NOTA ACLARATORIA. No. 7. El proponente deberá tener presente los requerimientos y condiciones técnicas exigidas en materia del taller y presentar certificación debidamente firmada por el representante legal como lo referencia el anexo No. 3.	**[X]**	[]	[]
8	NOTA ACLARATARIA No. 8: El Proponente deberá presentar una certificación debidamente firmada por el representante legal en donde se certifique que cuenta con el personal mínimo solicitado en el anexo 4. Personal Mínimo Requerido y que al momento de la ejecución se compromete a entregar las hojas de vida de todos los perfiles solicitados.	**[X]**	[]	[]
9	NOTA HABILITANTE 1. Los Proponentes dentro de su propuesta económica deberán adjuntar documento en donde se comprometen que la prestación del servicio será a nivel nacional, cuando este se necesite frente a cualquier novedad relacionada con fallas de tipo mecánico, eléctrico y electrónico que afecte el normal desarrollo de la actividad misional y que impida el normal funcionamiento del vehículo frente a la actividad que se está desarrollando.	**[X]**	[]	[]
10	NOTA HABILITANTE 2: El proponente seleccionado emitirá un documento donde se compromete a brindar prioridad de atención a los vehículos de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, relacionado en el ANEXO No.2 RELACION VEHICULOS EXTENSIÓN CHÍA.	**[X]**	[]	[]
11	NOTA HABILITANTE 3. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas 4. ¿ . Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos DIEZ (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización. E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos.	**[X]**	[]	[]
12	NOTA TÉCNICA 1: El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer, a volver a ejecutar los servicios asumir los costos o acciones correctivas por servicios NO RECIBIDOS A SATISFACCIÓN por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.	**[X]**	[]	[]

COTIZANTE 1: TECNIPROYECTOS MIL SAS
NIT/CC: 900594774-5

	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
13	NOTA TECNICA 2: Los daños ocasionados por la mala manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera del taller, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la entidad. De igual manera, en caso de que deba rehacer su servicio de mantenimiento el mismo no implicará alzas en el valor ya pactado.	**[X]**	[]	[]
14	NOTA TECNICA 3: Los repuestos y/o insumos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo deben ser nuevos y originales; por consiguiente, el proponente elegido deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Universidad con el suministro de repuestos originales indicando la garantía del fabricante.	**[X]**	[]	[]
15	NOTA TECNICA 4: Autorización de Servicios: El proponente elegido se compromete a que, una vez entregado por la Universidad el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnostico, el proponente elegido deberá presentar al supervisor del contrato la AUTORIZACIÓN de FORMA ESCRITA, el presupuesto estimado de los mantenimientos (cotización) tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación , la Universidad no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.	**[X]**	[]	[]
16	NOTA TÉCNICA 5: El proponente elegido o contratista deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, que contará con un standar de personal, equipos de trabajo, respuestos y/o puestos de trabajo que permitirán cubrir todos los servicios mínimos en el taller (sistema motor, sistema de frenos, suspensión, sistema inyección, sistema eléctrico, sistema de transmisión, entre otros).	**[X]**	[]	[]
17	NOTA TÉCNICA 6: Coordinación del servicio: El proponente elegido se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario, actas y resolver las situaciones técnicas oportunamente.	**[X]**	[]	[]
DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS				
1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización . h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	**[X]**	[]	[]
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	**[X]**	[]	[]
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).			

COTIZANTE 1: TECNIPROYECTOS MIL SAS
NIT/CC: 900594774-5

	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	**[X]**	[]	[]
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	**[X]**	[]	[]
6	Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	**[X]**	[]	[]
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	**[X]**	[]	[]
8	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona MACROPROCESO DE APOYO Gestasoft Contratación PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 13 SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA Fecha Versión: 2024-10-15 PAGINA: 9 de 15natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	**[X]**	[]	[]
9	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	**[X]**	[]	[]
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.	**[X]**	[]	[]

COTIZANTE 1: TECNIPROYECTOS MIL SAS
NIT/CC: 900594774-5

	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). MACROPROCESO DE APOYO Gestasoft Contratación PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 13 SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA Fecha Versión: 2024-10-15 PAGINA: 10 de 15cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	**[X]** **Aporta certificado de POSITIVA con 100%.**	[]	[]
12	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	**[X]**	[]	[]
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará:	**[X]**	[]	[]
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	[]	**[X]** **La parte técnica deja constancia que el formato aportado está en la Versión 1 y se requiere la Versión 2 como aparece en la invitación pública del proceso**	[]
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	**[X]**	[]	[]
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y anti soborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	**[X]**	[]	[]

Concepto:

OPCIÓN B.

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por TECNIPROYECTOS MIL NIT. 900594774-5] / No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales [El oferente dentro de los documentos soporte adjunto en el anexo 3 formato ESG-SSI-r005 VERSIÓN 1 y en la actualidad en la página se encuentra vigente la VERSIÓN 2.

COTIZANTE 1: TALLERES FULL CARS SAS NIT/CC: 900922334-6				
	REQUISITO	**EVALUACIÓN**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES			
1	NOTA ACLARATORIA 1: Para el mantenimiento Preventivo o correctivo dentro del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR 2025 cuando se contempla la palabra" SERVICIO" se habla del servicio completo en conjunto con insumos, repuestos, piezas, accesorios y mano de obra necesarios para cada Item , lo que quiere decir que NO se manejan por separado.	**[X]**	[]	[]
2	NOTA ACLARATORIA 2: El valor de Cincuenta millones de pesos M/te. ($50.000.000,00), establecido en la orden contractual de servicios, IVA incluido, debe tomarse como un valor global de monto agotable, toda vez que, teniendo en cuenta las características del servicio y su ejecución se dará de acuerdo al requerimiento del Supervisor, la cual se realizará según necesidades del automotor y conforme a los valores presentados por el oferente adjudicatario en la propuesta económica.	**[X]**	[]	[]
3	NOTA ACLARATORIA 3: AUTORIZACION SERVICIOS, REPUESTOS Y/O ACCESORIOS NO PREVISTOS. En el evento que la UNIVERSIDAD requiera durante la ejecución del contrato, un servicio, repuesto y/o accesorio no previsto en el Catálogo (descripción de especificaciones técnicas) y éste sea necesario para el normal funcionamiento de un vehículo institucional, se aplicará el siguiente procedimiento: EL CONTRATISTA a solicitud del supervisor del contrato, entregará mínimo dos (2) cotizaciones con los precios actualizados del servicio, repuesto y/o accesorio, solicitado en un término no superior a 24 horas hábiles, detallando especificaciones, marca, características, valor unitario y plazo de entrega. Posteriormente, el supervisor previa aprobación y estudio de mercado, impartirá orden escrita al CONTRATISTA, con el fin de autorizar el nuevo servicio, repuesto y/o accesorio dentro del catálogo para su entrega. La solicitud podrá ser verbalmente y se consolidará mediante orden escrita y se realizará a través del formato institucional, MODELO CARTA – ADOr001.	**[X]**	[]	[]
4	NOTA ACLARATORIA 4: Seguridad y custodia: El proponente elegido se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte de los funcionarios designados por la Universidad de Cundinamarca, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.	**[X]**	[]	[]
5	NOTA ACLARATORIA No. 5: El valor ofertado por cada uno de los ítems que componen el proceso no podrá superar los precios de referencia, establecidos por la Universidad de Cundinamarca, el Anexo 1. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-EXTENSIÓN CHÍA.-VIGENCIA 2025. En el caso de ser superados, la oferta será rechazada.	**[X]**	[]	[]
6	NOTA ACLARATORIA No. 6: El proponente debe revisar la relación y descripción del vehículo de la Extensión Chía, en el anexo No. 2.	**[X]**	[]	[]

COTIZANTE 1: TALLERES FULL CARS SAS
NIT/CC: 900922334-6

	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
7	NOTA ACLARATORIA. No. 7. El proponente deberá tener presente los requerimientos y condiciones técnicas exigidas en materia del taller y presentar certificación debidamente firmada por el representante legal como lo referencia el anexo No. 3.			
8	NOTA ACLARATARIA No. 8: El Proponente deberá presentar una certificación debidamente firmada por el representante legal en donde se certifique que cuenta con el personal mínimo solicitado en el anexo 4. Personal Mínimo Requerido y que al momento de la ejecución se compromete a entregar las hojas de vida de todos los perfiles solicitados.	**[X]**	[]	[]
9	NOTA HABILITANTE 1. Los Proponentes dentro de su propuesta económica deberán adjuntar documento en donde se comprometen que la prestación del servicio será a nivel nacional, cuando este se necesite frente a cualquier novedad relacionada con fallas de tipo mecánico, eléctrico y electrónico que afecte el normal desarrollo de la actividad misional y que impida el normal funcionamiento del vehículo frente a la actividad que se está desarrollando.	**[X]**	[]	[]
10	NOTA HABILITANTE 2: El proponente seleccionado emitirá un documento donde se compromete a brindar prioridad de atención a los vehículos de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, relacionado en el ANEXO No.2 RELACION VEHICULOS EXTENSIÓN CHÍA.	**[X]**	[]	[]
11	NOTA HABILITANTE 3. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas 4. ¿ . Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos DIEZ (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización. E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos.	**[X]**	[]	[]
12	NOTA TÉCNICA 1: El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer, a volver a ejecutar los servicios asumir los costos o acciones correctivas por servicios NO RECIBIDOS A SATISFACCIÓN por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.	**[X]**	[]	[]
13	NOTA TECNICA 2: Los daños ocasionados por la mala manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera del taller, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la entidad. De igual manera, en caso de que deba rehacer su servicio de mantenimiento el mismo no implicará alzas en el valor ya pactado.	**[X]**	[]	[]
14	NOTA TECNICA 3: Los repuestos y/o insumos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo deben ser nuevos y originales; por consiguiente, el proponente elegido deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Universidad con el suministro de repuestos originales indicando la garantía del fabricante.	**[X]**	[]	[]

COTIZANTE 1: TALLERES FULL CARS SAS
NIT/CC: 900922334-6

	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
15	NOTA TECNICA 4: Autorización de Servicios: El proponente elegido se compromete a que, una vez entregado por la Universidad el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnostico, el proponente elegido deberá presentar al supervisor del contrato la AUTORIZACIÓN de FORMA ESCRITA, el presupuesto estimado de los mantenimientos (cotización) tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación , la Universidad no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.	**[X]**	[]	[]
16	NOTA TÉCNICA 5: El proponente elegido o contratista deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, que contará con un standar de personal, equipos de trabajo, respuestos y/o puestos de trabajo que permitirán cubrir todos los servicios mínimos en el taller (sistema motor, sistema de frenos, suspensión, sistema inyección, sistema eléctrico, sistema de transmisión, entre otros).	**[X]**	[]	[]
17	NOTA TÉCNICA 6: Coordinación del servicio: El proponente elegido se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario, actas y resolver las situaciones técnicas oportunamente.	**[X]**	[]	[]
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización . h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	**[X]**	[]	[]
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	**[X]**	[]	[]
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	**[X]**	[]	[]
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	**[X]**	[]	[]
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	**[X]**	[]	[]
6	Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará:	**[X]**	[]	[]

COTIZANTE 1: TALLERES FULL CARS SAS
NIT/CC: 900922334-6

	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.			
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	**[X]**	[]	[]
8	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona MACROPROCESO DE APOYO Gestasoft Contratación PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 13 SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA Fecha Versión: 2024-10-15 PAGINA: 9 de 15natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	[]	**[X]** **La parte técnica deja constancia que el documento aportado tiene vigencia 04-03-2024.**	[]
9	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	[]	**[X]** **La parte técnica deja constancia que el documento aportado al proceso se encuentra vencido y no esta renovado para la vigencia 2025.**	[]
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.	[]	**[X]** **La parte técnica deja constancia que en los documentos aportados no se registra la certificación de aportes a parafiscales.**	[]
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). MACROPROCESO DE APOYO Gestasoft Contratación PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 13 SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA Fecha Versión: 2024-10-15 PAGINA: 10 de 15cuando	**[X]**	[]	[]

COTIZANTE 1: TALLERES FULL CARS SAS NIT/CC: 900922334-6				
	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.			
12	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	**[X]**	[]	[]
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará:	**[X]**	[]	[]
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	**[X]**	[]	[]
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	**[X]**	[]	[]
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y anti soborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	**[X]**	[]	[]

Concepto:

OPCIÓN B.

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por TALLERES FULL CARS SAS NIT.900922334-6 / NO cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- En el numeral 8 que describe: Certificado del Registro Único Tributario (RUT), el oferente aportó documento con fecha del 04-03-2024 y se requiere documento actualizado de la vigencia 2025.
- En el numeral 9 que describe: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente. El oferente aportó documento de la vigencia 2024, para el proceso se requiere renovación del registro de la vigencia 2025.]

- En el numeral 10 que describe: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social. El oferente NO aporto la certificación al proceso.]

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012",* Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución *170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

> *"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: […]* ***En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma****" (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUM[PLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	TECNIPROYECTOS MIL SAS	900594774-5	[]	**[X]**	[]
3			[]	**[X]**	[]

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

La parte técnica deja constancia del correo institucional aportado por la dirección de SST Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca, de la validación y autorización de las certificaciones de ARL.

Certificación Información

Salud Ocupacional

Para: Recursos Fisicos Chia; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Mié 23/04/2025 9:11

33.
Fusagasugá 23/04/2025

JOSE NORBERTO PEREZ VELASQUEZ
Gestor Recursos Fisicos
Recursos Fisicos y Servicios Generales
Extension Chia

Respetada doctor,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validación de certificado de la ARL del proponente según documentos adjuntos, me permito indicar que:

Para la empresa **TALLERES FULL CARS SAS**, con Nit 900922334 la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 86%, fecha de aplicación 20/03/2025. **Cumplen con el requisito.**

Para la empresa **Tecniproyectos Mil Sas**, con Nit 900594774 la certificación emitida por la **ARL POSITIVA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, fecha de aplicación 27/01/2025. **Cumplen con el requisito.**

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

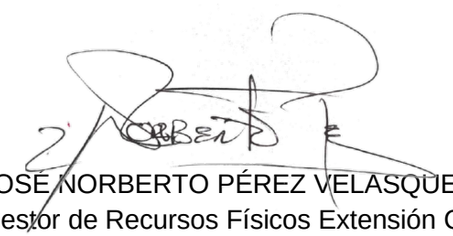

JOSÉ NORBERTO PÉREZ VELASQUEZ
Gestor de Recursos Físicos Extensión Chía
Parte técnica proceso CH-CD-016-2025

Proyectó: José Norberto Pérez V.
Oficina : Gestoría de Recursos Físicos Extensión Chía

16-30.7

.